

RÉGIMEN FISCAL Y PRESUPUESTAL DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Fernando OCHOA LEÓN

SUMARIO: I. *Problemática de operación.* II. *Régimen presupuestal.* III. *Financiamiento del presupuesto.* IV. *Modernización productiva y administrativa.* V. *Consideraciones finales.*
VI. *Anexo.*

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece dentro de sus lineamientos estratégicos la promoción de la utilización racional y eficiente de los recursos, como condición para obtener el crecimiento económico deseado; resalta en materia de infraestructura, que la competitividad de la economía nacional requiere el acceso de la planta productiva a los insumos básicos, tales como energéticos y electricidad, en condiciones adecuadas de calidad y precio.

En tal virtud, en materia de electricidad, la Secretaría de Energía en su carácter de coordinador sectorial de la política energética del país, ha promovido acciones tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de la nación.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se requiere de cambios profundos en las entidades paraestatales del sector; para lo cual, a continuación se expone la participación y expectativas de Luz y Fuerza del Centro en la política sectorial.

LFC, heredera de una organización que tiene más de 90 años de prestar el servicio público de energía eléctrica a la zona central del país, cumple apenas 32 meses como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, después de un largo proceso de liquidación de la compañía LFC, S. A. y sus asociadas.

El organismo atiende el servicio de energía eléctrica en una superficie aproximada de 20,530 km², comprendida por el Distrito Federal y par-

te de los estados de México, Morelos, Hidalgo y Puebla. En el resto del país, la Comisión Federal de Electricidad es la encargada de prestar este servicio.

La zona de servicio de LFC, presenta características especiales y de gran complejidad que la diferencian sensiblemente de otras zonas de la República. En ella se satisfacen las necesidades de consumo de energía eléctrica de aproximadamente 30 millones de habitantes; lo que significa que en una extensión cercana al 1% del territorio nacional, se concentran y atienden los requerimientos de cerca del 30% de la población total del país.

Esta zona tiene una gran importancia, tanto por su elevado nivel de participación en la actividad económica del país, ya que en ella se localiza el polo industrial, comercial y de servicios más importante del mismo, como por una concentración poblacional de las más elevadas del mundo, con lo que conlleva una gran problemática de índole muy diversa en la prestación del servicio de energía eléctrica. En esta zona, se localizan el Distrito Federal, 81 municipios del Estado de México, 45 de Hidalgo, 3 de Puebla y 4 de Morelos, incluyendo, entre otras, sus ciudades capitales, Toluca, Cuernavaca y Pachuca. Cabe señalar que en el periodo 1995-2000, se estima que el número de usuarios se incrementará de 4.8 a 5.6 millones, lo que significa un incremento del 17%, y la demanda de energía aumentará en 18.2%.

LFC no sólo ha sido heredera de la prestación del servicio de energía eléctrica, también lo es de la problemática que se ha acumulado en el transcurso de muchos años, la cual se agudizó en la última década por diversas causas que más adelante se mencionan y que dieron por resultado una situación financiera deficitaria, en detrimento de la calidad del servicio.

I. PROBLEMÁTICA DE OPERACIÓN

1. *Capacidad de generación*

El organismo cuenta con una capacidad instalada de 871 MW en plantas generadoras, en donde es de mencionar que éstas en términos generales han agotado su vida útil, la cual no se utiliza al 100% debido a fallas técnicas impredecibles, que son más frecuentes a medida que el equipo envejece, y en ocasiones a restricciones ecológicas, entre otras

causas; lo que deriva a que actualmente se tenga en promedio una capacidad disponible de aproximadamente el 60%.

En este sentido, la energía producida no es suficiente para cubrir la demanda, por lo que es necesario adquirir a la CFE aproximadamente el 95% de la energía que se distribuye y comercializa; situación que se considera persistirá hacia el futuro, debido al monto de la inversión que se requeriría para construir nuevas plantas generadoras.

El no contar con capacidad de generación propia incide también en el suministro; ya que su abasto se tiene que realizar con plantas generadoras externas alejadas de los centros de consumo y por consecuencia, al transportar la energía desde puntos remotos se incrementan las pérdidas técnicas por la conducción de energía a través de las líneas de transmisión.

A estas pérdidas deben adicionarse los consumos realizados por todos aquellos asentamientos irregulares existentes en la zona atendida, los cuales por sus características no son susceptibles de medirse y que provocan severas sobrecargas en la red de distribución al no estar comprometida su demanda.

Las pérdidas totales de energía representan aproximadamente el 15% de la energía disponible, incluida la adquirida a la CFE; problemática que está siendo objeto de diferentes acciones para atenuarla; dentro de éstas, resalta la instalación de equipos de medición en 41 puntos de intercambio de energía, así como en los 63 puntos de reventa con la CFE, además de revisar y optimizar los procedimientos de medición en plantas y subestaciones de potencia del sistema, con el objeto de corregir las irregularidades y carencias que se detecten.

2. Calidad del servicio

La calidad del servicio que la entidad debió haber obtenido anteriormente, se ha visto obstaculizada por la falta de un presupuesto suficiente para invertir en nuevos equipos y materiales y por las restricciones del contrato colectivo de trabajo para incorporar en forma inmediata métodos y procesos avanzados.

Ciertamente, en los últimos años en los que la tecnología ha evolucionado notablemente en las funciones productivas y administrativas, la entidad no avanzó al ritmo requerido en su incorporación debido a las limitaciones presupuestales existentes en su momento.

No obstante lo anterior, se puede mencionar que aun cuando la evolución del sistema de potencia, el cual incluye las líneas de transmisión de

400 kv, 230 kv y 85 kv y las subestaciones de transformación de energía a tensiones menores, ha correspondido a las avances presentados a nivel mundial, no ha ocurrido lo mismo con el sistema de distribución que presenta ciertos rezagos en su control automatizado.

En materia comercial, los consumidores han manifestado que la calidad del servicio no es la adecuada, y es más crítico para los usuarios industriales y comerciales que han modernizado su maquinaria y equipos con controles electrónicos de estado sólido, quienes requieren de una calidad del suministro más rigurosa; para dar solución a lo anterior, se han incorporado equipos construidos con elementos electrónicos o esquemas de medición remota al 60% de los servicios industriales más importantes, y se iniciaron asimismo pruebas de medición remota a 1,600 servicios comerciales proyectados en uno de los conjuntos corporativos más importantes de la ciudad, que son los primeros sistemas de este tipo que se instalan en el país.

En el aspecto administrativo, la sistematización de procedimientos particulares en cada una de las áreas de la entidad no se ha hecho con la oportunidad requerida, debido a las limitaciones presupuestales ya mencionadas.

3. *Marco contractual*

El contrato colectivo de trabajo que regula las relaciones laborales entre el organismo y el Sindicato Mexicano de Electricistas, especifica, entre otros aspectos, la materia de trabajo de los empleados y, asimismo, define los límites dentro de los cuales puede ser desarrollada; entendiéndose como tales, las labores específicas que están obligados a desarrollar y las herramientas o avances tecnológicos previamente convenidos a utilizar.

Por lo anterior, no es posible incorporar nuevos métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones en forma inmediata; ya que esto requiere de su concertación con la dirigencia sindical, lo cual conlleva a la redefinición de las labores y, como requisito indispensable, a la revisión de las condiciones económico-salariales de los trabajadores involucrados en tales procesos.

Ante el reto que representa el dar la mejor solución en el corto y mediano plazo a la problemática antes descrita, y con el propósito de dar cumplimiento en forma eficiente a las facultades que le confiere la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, LFC está encauzando sus esfuerzos para implementar los programas orientados a la modernización

productiva y administrativa, los cuales incidirán en la calidad, tanto del suministro de la energía como de la atención a los usuarios; todo lo anterior, dentro del marco de la reestructuración organizacional establecida en el Convenio para el saneamiento Financiero de este organismo.

II. RÉGIMEN PRESUPUESTAL

El desarrollo de programas y líneas de acción enfocados a procesos de modernización de tipo productivo y administrativo, requiere en primera instancia de una base presupuestal suficiente y oportuna que permita su logro de conformidad a los plazos fijados para su instrumentación.

En este entorno, el proceso de programación-presupuestación implementado en el organismo contempla la identificación de las obras a ejecutar en su zona de influencia, necesarias para mantener la congruencia de infraestructura eléctrica a nivel nacional, con el objeto de asegurar el suministro de energía.

Asimismo, para estar en condiciones de atender el crecimiento constante de la demanda en la zona central, se considera el aumento en la capacidad de las instalaciones de transformación y transmisión, así como la ampliación de la red de distribución, en forma tal que permita la incorporación de nuevos usuarios en un tiempo razonable.

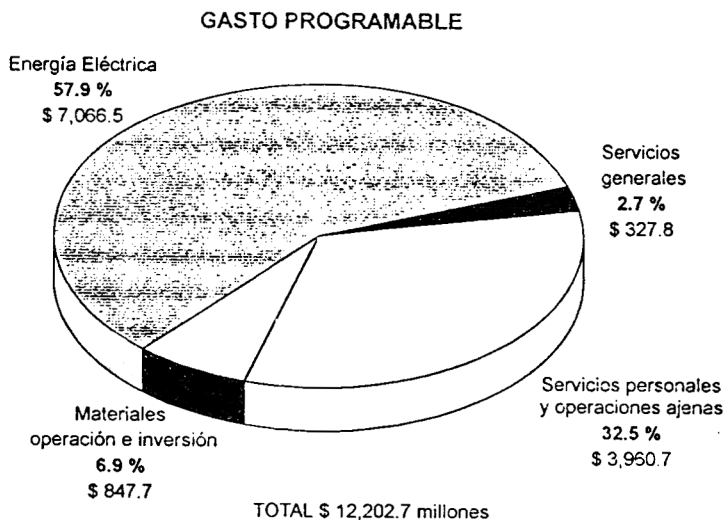
Todo lo anterior, se cuantifica en términos de los recursos necesarios dentro del gasto de inversión, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la estrategia de suministrar en forma oportuna y confiable el fluido eléctrico.

Por otra parte, para mantener la continuidad de operación del organismo, la determinación del gasto corriente resulta de gran relevancia por el impacto presupuestal que representa; en él se contempla la cobertura de la mayor parte de las erogaciones por concepto de servicios personales, así como el costo de la energía eléctrica que se adquiere a la CFE para su reventa, independientemente de los materiales, suministros y servicios que se requieren para el desarrollo de las labores operativas y administrativas.

En el apartado de servicios personales, es de resaltar que el organismo cuenta con 35,064 trabajadores activos, de los cuales únicamente el 1.3% corresponde a personal de confianza; el costo total salarial incluyendo las prestaciones y demás compromisos establecidos en el contrato colectivo de trabajo, representan un porcentaje significativo del total de erogaciones de LFC, cuyas cifras se detallan más adelante.

Para dar cumplimiento al objetivo primordial del organismo de suministrar el servicio de energía eléctrica, se cuenta con 22,550 trabajadores aproximadamente en las subdirecciones de distribución y comercialización y de producción; 5,020 trabajadores en las subdirecciones administrativas y demás áreas de apoyo, y el resto de los trabajadores dedicados a funciones de construcción de obras de infraestructura y mantenimiento de instalaciones.

Por lo que respecta a la energía eléctrica que se adquiere a la CFE, como ya se mencionó en párrafos anteriores, aproximadamente el 95% de la energía que se distribuye y comercializa proviene de esa entidad, por lo que su costo también representa un monto considerable dentro de las erogaciones del organismo.



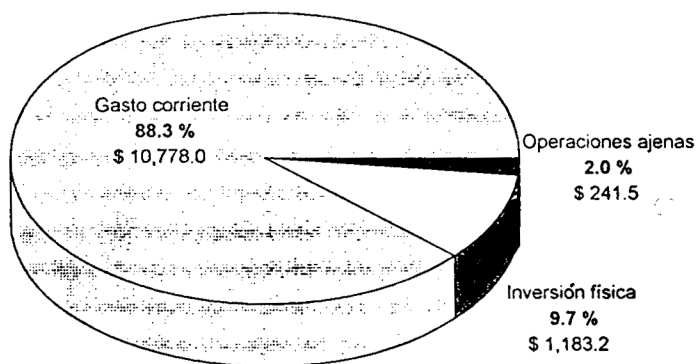
Para mayor comprensión de lo anteriormente expuesto, si se toma como ejemplo el presupuesto originalmente autorizado para el año de 1996 LFC, tal como se muestra en la gráfica anterior, la integración del gasto asignado para cada uno de los grandes rubros que lo conforman nos

indica que el costo de la energía adquirida representa el 57.9% del total autorizado, destinándose el 32.5% para la cobertura de los servicios personales y demás compromisos contractuales y únicamente el 9.6% para la adquisición de materiales y pago de servicios.

De lo anterior se desprende el escaso margen de maniobra que se tiene para destinar recursos a la adquisición de los materiales necesarios para las actividades de operación e inversión, una vez cubiertos los compromisos que se pueden denominar fijos, como lo son la energía eléctrica adquirida y el costo de los servicios personales.

Continuando con el presupuesto autorizado a este organismo para el ejercicio de 1996, la figura que se muestra nos indica la distribución de su estructura programable, en donde se contempla que el gasto corriente significa el 88.3% del total del techo asignado; la importancia de este monto, se da en función de que incluye en primera instancia el pago de la energía que se adquiere a la CFE, asimismo, la mayor parte del costo de la plantilla de personal con que cuenta el organismo.

GASTO PROGRAMABLE



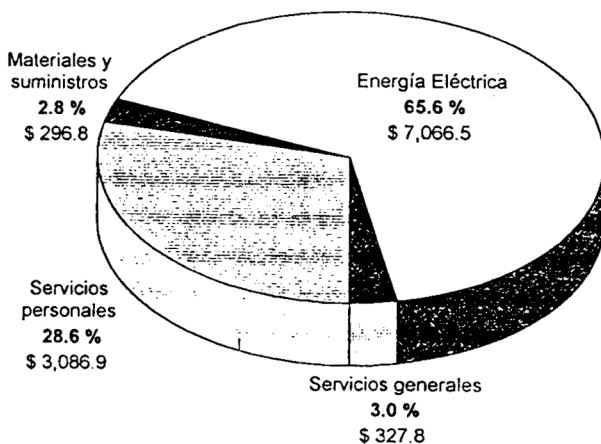
TOTAL \$ 12,202.7 millones

La inversión física autorizada representa el 9.7% del gasto total asignado, el cual contempla el costo de los salarios y prestaciones de los trabajadores dedicados a este tipo de labores, en virtud de que la obra pública que se realiza en LFC se efectúa por administración directa; incluyendo de igual forma, los materiales y equipos necesarios para su ejecución.

Finalmente, como parte del gasto programable, se tiene el rubro de operaciones ajenas, 2.0% del total, el cual se refiere básicamente a la cobertura de compromisos contractuales, como son los préstamos a los trabajadores a cuenta de su compensación por antigüedad y para la adquisición de casa-habitación.

En forma particular, el gasto corriente que representa el 88.3% del total programable se encuentra integrado, en un principio y de acuerdo a la importancia de su monto, por el pago a la CFE por la energía adquirida para su reventa equivalente al 65.6%; 28.6% se destina a la cobertura de los servicios personales de los trabajadores dedicados a labores administrativas, operativas y de mantenimiento; para la adquisición de materiales y suministros se tiene considerado el 2.8%, en donde resalta el pago de los combustibles para generación en plantas propias, y finalmente el costo de los servicios, impuestos y otros gastos necesarios para la operación del organismo, representa el 3.0% del gasto corriente autorizado, tal y como se muestra a continuación.

GASTO CORRIENTE



TOTAL \$ 10,778.0 millones

III. FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

Hasta el año de 1994, la entidad financió su presupuesto exclusivamente con recursos propios provenientes de la venta de energía eléctrica; recursos que resultaban insuficientes para liquidar la totalidad de la energía que se adquiría a la CFE, una vez cubierto el gasto programable, existía un remanente que se acumulaba a la deuda contraída con dicha entidad.

Con motivo de la creación de LFC, durante el año de 1994, el gobierno federal se subrogó en los derechos de acreedor que le correspondieron a la CFE por la deuda existente, sujeta su asunción a las condicionantes que estableció el Convenio para el Saneamiento Financiero firmado para tal efecto.

Asimismo, en aplicación al clausulado del documento en comentario, en el que se señala que el gobierno federal coadyuvará a que el déficit operativo en que pudiera incurrir el nuevo organismo no afecte su desempeño o situación financiera, a partir del ejercicio de 1995 se otorgaron recursos fiscales que se destinaron a la cobertura parcial del costo de la energía eléctrica.

Para el ejercicio de 1996, es de resaltar que el costo de la energía adquirida representa el 80.5% del total de ingresos propios esperado; razón por la cual, las transferencias que se recibirán en el transcurso del año por parte del gobierno federal permitirán que no se genere adeudo alguno con la CFE por este concepto.

En relación con la venta de energía eléctrica, durante el presente ejercicio se ha pronosticado comercializar 24,066.4 GWH, 2.6% de incremento con relación al año de 1995, con lo cual se espera recuperar la tendencia en las ventas, disminuida como consecuencia de la contracción de la actividad industrial y comercial del país.

Los ingresos que se perciban por concepto de la venta de energía durante el año de 1996, proyectados en función de la reestructuración de las tarifas eléctricas en vigor a partir del mes de diciembre de 1995, permitirán financiar el 71.9% del total del gasto programable autorizado; el resto, 28.1%, lo será a través de las transferencias del gobierno federal antes mencionadas.

IV. MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA Y ADMINISTRATIVA

Los considerandos del decreto presidencial de creación de LFC, manifiestan que la prestación del servicio público de energía eléctrica es uno

de los más importantes instrumentos con que cuenta nuestro país para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social que se ha trazado; en este sentido, LFC considera su reestructuración como un elemento coyuntural para hacer frente al reto que representa el compromiso contraído a raíz de su creación.

Para lo anterior, se han desarrollado los estudios necesarios para definir una estructura que contemple como premisa fundamental la desconcentración, descentralización y reorganización de las funciones, como punto de partida para lograr la modernización productiva y administrativa que demanda como requisito el cumplimiento de los objetivos fijados. En su proceso de implementación, las acciones de reorganización y simplificación de actividades se continúan diseñando bajo los criterios que caracterizarán la funcionalidad de la nueva estructura.

En este contexto, diversos procesos administrativos están siendo objeto de optimización mediante su incorporación a sistemas informáticos, que permitan un desarrollo más oportuno y confiable de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes áreas de apoyo del organismo.

En materia de atención a los usuarios de energía eléctrica, se ha definido la instalación de módulos administrativos en 17 puntos estratégicos del área a cargo de LFC, cuyo objetivo será la atención específica de solicitudes especiales de servicio; lo cual permitirá apoyar en forma integral al usuario en su contratación, y se abatirá sensiblemente el tiempo de respuesta, tanto del desarrollo, como de la ejecución del proyecto correspondiente.

Asimismo, se está promoviendo la electrificación de mercados y colonias populares que han quedado fuera del alcance de los programas de electrificación del gobierno federal (Pronasol y convenios delegacionales); en virtud de que su regularización permitirá evitar los daños consecuentes a la red de distribución, así como las pérdidas económicas y de energía debido a los consumos ilícitos.

Por otra parte, la modernización de las redes de distribución es un factor primordial para incrementar la confiabilidad y calidad del suministro de energía eléctrica y así satisfacer las expectativas y necesidades de los usuarios.

Para el logro de lo anterior, se han desarrollado diversos programas que permitirán mejorar la continuidad del servicio, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Automatización de la red de distribución. Actualmente en fase experimental, cuya aplicación permitirá abatir en forma sensible el tiempo de interrupción por usuario (TIU).
- Instalación de restauradores en redes aéreas. Utilización de este tipo de equipos en los alimentadores con mayor índice de disturbios, así como en puntos estratégicos del sistema; con características específicas que permitan su integración al sistema telecontrolado de la red de distribución.
- Redes subterráneas. Reemplazo o rehabilitación de equipos en las redes subterráneas, los cuales ya alcanzaron el término de su vida útil; instalación de equipos de protección y seccionamiento de la red, permitiendo flexibilizar su operación y el abatimiento del tiempo de maniobras para su mantenimiento y asimismo garantizar la seguridad del personal y del equipo mismo.
- Cambio de voltaje. Conversión de instalaciones eléctricas a tensiones superiores normalizadas, lo que garantiza la continuidad del suministro de energía al contar con equipos más actualizados.

Finalmente, con el objeto de ampliar los conocimientos del personal técnico del organismo y contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo acciones de desarrollo tecnológico, se han formalizado convenios de cooperación celebrados con instituciones de investigación, básicamente con el Instituto de Investigaciones Eléctricas: sobre conocimientos y tecnologías que en su aplicación, coadyuvarán de manera importante en los programas de modernización de la infraestructura eléctrica.

V. CONSIDERACIONES FINALES

El documento que se presenta, resume en su sentido más estricto las acciones y programas que está llevando a cabo LFC para lograr su eficiencia productiva y administrativa, para así dar cumplimiento a las facultades y atribuciones que le ha conferido la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el gobierno federal con su creación.

Como uno de los aspectos principales que integran dichos programas, se contempla el indudable apego a los lineamientos de disciplina presupuestal en el ejercicio de los recursos asignados; lo que garantizará su implantación y, en consecuencia, los resultados que de LFC se esperan.

VI. ANEXO

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Presupuesto autorizado 1996

	Millones	%
INGRESOS	12,202.7	100.0
<i>Venta de servicios</i>	8,664.7	71.0
<i>Ingresos diversos</i>	109.2	0.9
<i>Transferencias</i>	3,428.8	28.1
EGRESOS	12,202.7	100.0
<i>Gasto Corriente</i>	10,778.0	88.3
Servicios personales	3,086.9	
Materiales y suministros	296.8	
Energía Eléctrica (CFE)	7,006.5	
Servicios generales	327.8	
<i>Inversión física</i>	1,183.2	9.7
<i>Operaciones ajenas</i>	241.5	2.0